

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de febrero de 2023 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

D^a Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Economista Intervención

D^a Remedios Aranda Huertas, Vocal

Orden del día

1.- Aprobación de acta: LE337-20230208 - APROBACIÓN ACTA LE337

2.- Apertura y calificación administrativa: 2022/154 - Servicio y suministro para la gestión y puesta en marcha de las redes de B.T. para alimentación energética de la Feria de Mayo 2023-2027. Mixto.

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2022/37161 - Servicio de certificación y gestión de la autenticidad y titularidad del Patrimonio Histórico-Artístico de Córdoba.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/114 - Suministro de seis vehículos por la Policía Local de Córdoba mediante la modalidad de Renting.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

015651e76780dbcf062581c4c63930b8c3b06586

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

10/03/2023 08:39:56 CET
10/03/2023 08:41:51 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

5.- Otros: LE340-20230223 - URGENCIAS

6.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2022/37198 - Servicios de transformación digital de la serie documental analógica de licencias de obras mayores del Archivo Municipal de Córdoba.

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/37198 - Servicios de transformación digital de la serie documental analógica de licencias de obras mayores del Archivo Municipal de Córdoba.

8.- Propuesta adjudicación: 2022/37198 - Servicios de transformación digital de la serie documental analógica de licencias de obras mayores del Archivo Municipal de Córdoba.

9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/154 - Servicio y suministro para la gestión y puesta en marcha de las redes de B.T. para alimentación energética de la Feria de Mayo 2023-2027. Mixto.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: LE337

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE337

Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

2 y Urgencia 4ª.- Apertura, calificación administrativa y apertura de criterios sujetos a juicio de valor. Exp: 2022/154 – Servicio y suministro (Mixto) para la gestión y puesta en marcha de las redes de B.T. para alimentación energética de la Feria de Mayo 2023-2027.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado al expediente de contratación del Servicio y suministro (Mixto) para la gestión y puesta en marcha de las redes de B.T. para alimentación energética de la Feria de Mayo 2023-2027 , que son las siguientes:

- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU - CIF: A79486833

* Fecha de recepción de la documentación: 21-02-2023 18:24

- UTE XIMENEZ - RAHI - CIF: A14041362/B14569289

* Fecha de recepción de la documentación: 21-02-2023 14:48

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:



CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
A79486833	ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	CORRECTA
A14041362/ B14569289	UTE XIMENEZ – RAHI	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE, Declaración de Adscripción de Medios y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Dada la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación, y que no resulte preciso formular requerimiento a ninguna de las dos entidades licitadoras para la subsanación o corrección de la documentación administrativa aportada, no vulnerándose ningún principio de la licitación (transparencia e igualdad de trato de los licitadores), por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias la apertura de los sobres B correspondientes a los criterios sujetos a juicio de valor, conteniendo Memoria técnica y Programa de Trabajo.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

3.- Valoración de criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores : Exp. NEXT 3_22 (2022/37161) – Servicio de Certificación y Gestión de la autenticidad y titularidad del Patrimonio Histórico-Artístico de Córdoba.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten el Analista Jefe de Proyectos y el Conservador Restaurador de fecha 20 de febrero de 2023, con CSV 2e23139cd82d3a345369794b8c861aba0fa7b770 en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al Servicio de Certificación y Gestión de la autenticidad y titularidad del Patrimonio Histórico-Artístico de Córdoba, de la única entidad licitadora, UTE VODAFONE ESPAÑA, S.A.U/DIGITART GLOBAL, S.L, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente:

VALORACIÓN OFERTA	Máximo	Valoración
Presentación de producto mínimo viable	15	10
Características del etiquetado de activos patrimoniales	10	10
Características de los sensores	10	5
Características de la aplicación de gestión	14	10
TOTAL DE PUNTOS	49	35

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión que se celebre en sesión telemática, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/114 - Suministro de seis vehículos por la Policía Local de Córdoba mediante la modalidad de Renting.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U. con CIF: A81573479, al ser declarada como la mejor valorada para los tres lotes del Suministro de seis vehículos para la Policía Local de Córdoba mediante la modalidad de renting, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :



- Escrituras de constitución
- NIF del apoderado/a
- Certificado de hallarse al corriente de pago con el Ayuntamiento de Córdoba

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

5.- Otros: LE340-20230223 - URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación incluir por urgencias los siguientes puntos

URGENCIA 1ª, 2ª y 3ª.- Justificación baja desproporcionada, valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. NEXT 2- 2022 / 37198: Servicios de transformación digital de la serie documental analógica de licencias de obras mayores del Archivo Municipal.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Jefa del Departamento de Gestión Documental y Archivos de fecha 22 de febrero de 2023, con CSV 2f6a4225f626dad24355f57bb046ad0cfd1d1453, en el cual se considera suficientemente justificada la baja desproporcionada en la que había incurrido con su oferta la empresa LIBNOVA, S.L. Los Miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad asumir dicho informe entendiendo justificada la baja desproporcionada de la entidad LIBNOVA, S.L. y por tanto que la misma continúe en el procedimiento licitatorio.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

015651e76780dbcf062581c4c63930b8c3b06586

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

10/03/2023 08:39:56 CET
10/03/2023 08:41:51 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Seguidamente, la Jefa del Departamento de Gestión Documental y Archivos, en el mismo informe, que se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las entidades que continúan en el proceso de licitación relativo a los Servicios de transformación digital de la serie documental analógica de licencias de obras mayores del Archivo Municipal y cuyo resumen es el siguiente:

CIF	EMPRESA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS DIGITALIZADORES ADICIONALES	PUNTOS AÑOS ADICIONALES DE GARANTÍA	TOTAL
B85168904	GESTION DOCUMENTAL ARCHIPLUS SL	45,09	0	0	45,09
B85846319	LIBNOVA	60	20	20	100

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad LIBNOVA S.L. con CIF: B85846319, como la más ventajosa para los Servicios de transformación digital de la serie documental analógica de licencias de obras mayores del Archivo Municipal, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias en favor del Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad LIBNOVA S.L. con CIF: B85846319, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Jefa del Departamento de Gestión Documental y Archivos de fecha 22 de febrero de 2023, con CSV 2f6a4225f626dad24355f57bb046ad0cfd1d1453 para los Servicios de transformación digital de la serie documental analógica de licencias de obras mayores del Archivo Municipal, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 95.400,00 €, más 20.034,00 € de IVA (21%), total 115.434,00 €, con un precio unitario por metro lineal de digitalización de 395,00 €, más 82,95 € de IVA (21%), Total 477,95 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Incremento de 4 digitalizadores
- Cuatro años de garantía adicional sobre el mínimo establecido

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:



Acta núm: LE340
Fecha: 23/02/23

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.770,00 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación que a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de

--

Acta núm:	LE340
Fecha:	23/02/23

conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. RAFAEL C. CASTELLANO REYES

SECRETARIO

D. EDUARDO ASENSIO LEYVA

PRESIDENTE

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

015651e76780dbcf062581c4c63930b8c3b06586

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

10/03/2023 08:39:56 CET
10/03/2023 08:41:51 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

